

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 935/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 935/2016. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20160010059.

De: Doña María Luisa Gutiérrez Granado.

Abogado: Don José Enrique Delmas Dewisme.

Contra: Domma Delicias Alimenticias, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 935/2016 a instancia de la parte actora doña María Luisa Gutiérrez Granado contra Domma Delicias Alimenticias, S.L., y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 14.2.18 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.

Habiéndose suspendido el acto del juicio oral señalado para el día 16.1.18 se señalan nuevamente para el día 7 de mayo de 2018 a las 10:55 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:30 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

Cítese a la empresa demandada a través del exhorto al Juzgado de Paz de Gelves, cítese a la parte demandada «ad cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el BOJA, librándose a tal efecto la oportuna comunicación y cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda y resto de documentación a los efectos de los artículos 164 de la LEC y concordantes de la LRJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Domma Delicias Alimenticias, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.